



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura Región Xalapa
II.- La identificación del documento:	Tres Actas de Junta Académica consistentes en: Acta H. Junta Académica 04 de Octubre 2022 "20 fojas" Acta H. Junta Académica 12 de Octubre 2022 "13 fojas" Acta H. Junta Académica 24 de Noviembre de 2022. "32 fojas"
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y numero de matrícula de estudiantes de la Facultad de Arquitectura Región Xalapa.
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha 13 de diciembre de 2022 de la sesión 56/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA JUNTA ACADÉMICA, 12 DE OCTUBRE DE 2022

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 12:30 horas del día 12 de octubre del 2022, con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana en su capítulo VIII, Artículos 66, 67, 68 y 69, así como en el Estatuto General Vigente en su Título IX Capítulo I, artículos 291, 292 y 294, los C. Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, Campus Xalapa; Mtro. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad de Arquitectura; así como, 58 académicos, 19 Representantes de matrícula de licenciatura, 1 Representante de matrícula de maestría y 2 representante de Doctorado de que están presentes y que para constancia de la misma, se adjunta documento de pase de lista, todos integrantes de la Junta Académica de la Facultad de Arquitectura, reunidos manera presencial en el auditorio de la Facultad de Arquitectura, con el objeto de tratar los asuntos previstos en la convocatoria de fecha 07 de octubre de 2022 en la que se citó a sesión con carácter de ORDINARIA que publicara la C. Dra. Ma Guadalupe Noemí Uehara Guerrero, Directora de la Facultad de Arquitectura, en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 70 de la Ley Orgánica, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Orden del día

1. Lista de Asistencia y declaración del quorum para sesionar.
2. Lectura de la orden del día y su aprobación en su caso.
3. Lectura del Acta de la Reunión anterior y su aprobación en su caso.
4. Designación del Coordinador de la Academia de Proyectos. Artículo 8 y 9 del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento
5. Elección de 2 Vocales Académicos para integrar el Comité Pro-Mejoras para el periodo 2022-2024 (Artículos 13, 14 y 15 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas).
6. Elección de 2 Vocales Alumnos para integrar el Comité Pro-Mejoras para el periodo 2022-2024 (Artículos 13, 14 y 15 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas).
7. Elección del Consejero Maestro para el periodo 2022-2024 (Ley Orgánica artículos 21 y 22 y Estatuto General artículo 306).
8. Elección de 3 profesores para integrar el Consejo Técnico para el periodo 2022-2024
9. (Estatuto General artículos 306 y 306.1.)
10. Asuntos Generales.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA
JUNTA ACADÉMICA, 12 DE OCTUBRE DE 2022

Con fundamento en el artículo 66 de la Ley antes citada, los miembros de la Junta Académica inician la sesión con el pase de lista para determinar los acuerdos correspondientes.

PUNTO 1. Lista de asistencia, lectura del orden del día y aprobación en su caso. En su carácter de Junta Académica ordinaria, a la hora señalada presidiendo la Directora de la Facultad, se procedió a registrar la asistencia, encontrándose presentes 58 Académicos de un total de 83 y 22 Representantes de matrícula de un total de 28, siendo un total de 80 Asistentes de los 111 que conforman la Junta Académica, en consecuencia, están presentes el 72% de los miembros, por lo que la Junta se declara con el quórum para llevarse a cabo con carácter ordinario.

PUNTO 2. Aprobación de la orden del día. La Dra. Uehara Directora da lectura a la orden del día. El Secretario solicita al pleno la votación para la aprobación de la orden del día. **ACUERDO:** Con el 97% votos de la Junta Académica a FAVOR, con el 3% de votos en contra de los integrantes de la junta, se APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS la orden del día.

PUNTO 3. Lectura del acta de la reunión anterior de fecha 04 de octubre de 2022 y aprobación en su caso. En uso de la voz, la Directora de la Facultad, Dra. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, propone al pleno si se da lectura a los acuerdos de la sesión del 04 de octubre de 2022 o se da lectura a toda el acta; se procede a la votación abierta y los integrantes de la Junta manifiestan, **ACUERDO:** Con el 97% de la Junta Académica A FAVOR DE DAR LECTURA SOLAMENTE A LOS ACUERDOS, 3% de la junta a favor de dar lectura al acta completa, el Secretario da lectura únicamente a los acuerdos correspondientes a los asuntos tratados en la sesión del 04 de octubre de 2022:

ACUERDO: Con el 98% de votos a favor, el 2% de abstenciones, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS el ingreso a la reunión H. Junta Académica a la Mtra. Daniela Guzmán Velasco, representante jurídica adscrita a la Secretaria Académica para otorgar acompañamiento en la sesión.

ACUERDO: Con el 100 % de votos a favor, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS que la estudiante NI-ELIMINADO 1 cometió una falta en apego a lo que marca el artículo 170 del Estatuto de los alumnos 2008 por lo que es acreedora a aplicar una sanción en base Legislación Universitaria específicamente en El artículo 111 de la Ley Orgánica y artículo 171 del Estatuto de los alumnos 2008.

ACUERDO: Con el 67 % de votos a favor para que la votación se realice de manera abierta, con 23 % de votos para que se realice de manera cerrada, SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS que la votación se realice de manera abierta.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA
JUNTA ACADÉMICA, 12 DE OCTUBRE DE 2022

ACUERDO: Con el 83% de los integrantes de la Junta académica emiten su voto a favor de aplicar la sanción de la suspensión por 6 (seis) meses de sus derechos escolares, el 13% emiten a favor de una expulsión de la entidad académica en que están inscritos y el 4% de abstenciones, **SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS** aplicar la sanción de la suspensión por 6 (seis) meses de sus derechos escolares a la estudiante **N2-ELIMINADO 1** con matrícula **N3-ELIMINADO 133**

Una vez leídos los acuerdos del acta de la reunión anterior, se solicita al pleno la votación para su aprobación. **ACUERDO:** Con el 96% de la Junta Académica **A FAVOR**, 3% votos en contra, el 1% abstenciones, **se APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS** la lectura del acta de la Sesión Anterior de Junta Académica de fecha 04 de octubre de 2022.

PUNTO 4. Designación del Coordinador de la Academia de Proyectos, Artículo 8 y 9 del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento.

A continuación, la Dra. Uehara da lectura a los Artículos 8 y 9 del Reglamento de Academias por Área de Conocimiento por programa académica y de investigación.

Artículo 8. El coordinador de la academia por área de conocimiento será nombrado en la Junta Académica cuando se trate de una sola entidad.

Artículo 9. Los miembros de la academia propondrán, a la (o a las) Junta (s) Académica (s), un coordinador que reúna los requisitos siguientes:

- I. Poseer título universitario de licenciatura y preferentemente de maestría (en el área de ciencias de la salud el equivalente es la especialidad) o doctorado en el área de conocimiento correspondiente.
- II. Ser académico de base y preferentemente de carrera.
- III. Ser titular de al menos uno de los cursos, talleres u otras experiencias educativas del área de conocimiento.
- IV. Haber demostrado permanentemente su interés por la superación integral de los estudiantes, así como haber promovido actividades de mejoramiento académico de la universidad y, en su caso, destacarse por su productividad evaluada.
- V. No desempeñar en el momento de su designación un cargo académico-administrativo



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA
JUNTA ACADÉMICA, 12 DE OCTUBRE DE 2022

A continuación la Dra. Uehara solicita al pleno de la Junta Academia se postulen a los profesores para integren el Comité Promejoras para lo cual la Mtra. Sandra Isabel Campos Domínguez manifiesta su interés en participar y el Dr. Bureau propone el Arq. Porfirio López Alvarado.

En acto seguido la Dra. Uehara solicita al pleno manifestar su voto levantando la mano.

ACUERDO: Con el 98% de votos a favor, el 2% de abstenciones, **SE APRUEBA POR MAYORIA DE VOTOS** la designación de Mtra. Sandra Isabel Campos Domínguez y Arq. Porfirio López Alvarado como Vocales Académicos para integrar el Comité Pro-Mejoras para el periodo 2022-2024 como lo señalan los Artículos 13, 14 y 15 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas.

PUNTO 6. Elección de 2 Vocales Alumnos para integrar el Comité Pro-Mejoras para el periodo 2022-2024 (Artículos 13, 14 y 15 del Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas). A continuación y antes de iniciar el proceso de elección de vocales, la Consejera Estudiante, Jessica Marlam Mendoza Ferrer expone al pleno que el acuerdo de los estudiantes representantes es proponer a los estudiantes **Pavel Antonio Ruiz Juárez** con matrícula **S19011131** y a **Sofía Ferat Ponza** matrícula **S20013049**. La Dra. Uehara solicita se realice la votación.

ACUERDO: Luego del proceso de selección por **UNANIMIDAD DE VOTOS** los representantes de Matrícula designan a **Pavel Antonio Ruiz Juárez** con matrícula **S19011131** y a **Sofía Ferat Ponza** de matrícula **S20013049** como vocales estudiantes del Comité PRO Mejoras para el periodo 2022 - 2024

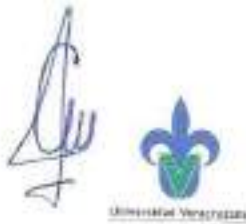
PUNTO 7. Elección del Consejero Maestro para el periodo 2022-2024 (Ley Orgánica artículos 21 y 22 y Estatuto General artículo 306). En relación al punto 7, la Dra. Uehara, Directora de la Facultad de Arquitectura manifiesta que la votación la realizan únicamente los profesores y no participan los Representantes de Matrícula. Acto seguido, la Dra. Uehara da lectura a los artículos 21 y 22 de la Ley Orgánica y al artículo 306 del Estatuto General de la Universidad Veracruzana:

CAPÍTULO II

DEL CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL

Artículo 21. El Consejo Universitario General estará integrado por:

- VII. Un Consejero Maestro o Investigador de cada Facultad o Instituto designado por los Profesores e Investigadores respectivamente; Los miembros del Consejo Universitario



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA JUNTA ACADÉMICA, 12 DE OCTUBRE DE 2022

General a los que se refieren las fracciones VII y VIII serán elegidos cada dos años y los expresados en las fracciones IX y X cada año, pudiendo ser elegidos para un periodo más. En ambos casos, tendrán un suplente.

Artículo 22. Para ser Consejero Profesor o Investigador se requiere ser Profesor o Investigador con más de tres años de servicio académico en la Universidad Veracruzana, en ejercicio de su actividad, salva que se trate de instituciones de reciente creación, y no haber sido sancionado por faltas cometidas contra la disciplina universitaria.

CAPÍTULO III DE LOS CONSEJOS TÉCNICOS

Artículo 306. Los integrantes del Consejo Técnico u Órgano Equivalente al Consejo Técnico atendiendo lo establecido en la Ley Orgánica, Estatuto de los Alumnos y este Estatuto tendrán la vigencia en su cargo siguiente:

- I. Director de la Facultad, Instituto o Coordinador: cuatro años y podrán ser ratificados por un periodo más como máximo, atendiendo lo establecido en Artículo 69 de la Ley Orgánica;
- II. Consejero Maestro: dos años, pudiendo ser elegidos para un periodo más y tendrá un suplente, atendiendo lo establecido en el primer párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica;
- III. Consejero Alumno: un año, pudiendo ser elegido para un periodo más y tendrá un suplente, atendiendo lo establecido en el primer párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica y artículos 145 y 146 del Estatuto de los Alumnos 2008; y
- IV. Los tres catedráticos en las Facultades o los tres investigadores en los Institutos en ambos casos designados por Junta Académica: durarán dos años en su cargo, pudiendo ser elegidos para un periodo más y tendrán suplentes.

Posteriormente la Dra Uehara pregunta al pleno de la Junta Académica si las votaciones para la elección del Consejero Maestro se realizan de manera abierta o cerrada para lo cual se solicita al pleno manifestar su voto.

ACUERDO: El 80% de los profesores emiten su voto a favor para que las votaciones se realicen de manera abierta, el 18% para que la votación se realice cerrada, y el 2% se abstuvo por lo tanto SE APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS que la votación para la elección del Consejero Maestro se realice de manera abierta.

Acto seguido se solicita al pleno que manifiesten sus postulaciones de carácter personal o las postulaciones a terceros para ocupar el cargo de Consejero Maestro para el periodo 2022 - 2024. El Dr. Gustavo Bureau Boquet propone al Dr. Arturo Velázquez Ruiz para ocupar el cargo, debido a su trayectoria y prestigio profesional a lo que el Dr. Velázquez acepta la propuesta. En segundo

FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA
JUNTA ACADÉMICA, 12 DE OCTUBRE DE 2022

lugar, la Dra. Concepción Chong Garduño propone al Dr. Pedro Martínez Olivarez para ocupar el cargo a lo que el Dr. Pedro Martínez Olivarez acepta la propuesta. Al no haber más propuestas se procede a realizar la votación correspondiente. El resultado: Dr. Arturo Velázquez Ruiz, 53 votos y el Dr. Pedro Martínez Olivarez con 5 votos. **ACUERDO: Con 53 votos, el 91% de los Profesores miembros de la Junta Académica, designa al Dr. Arturo Velázquez Ruiz como Consejero Maestro de la Facultad de Arquitectura, Región Xalapa para el periodo 2022 – 2024 y al Dr. Pedro Martínez Olivarez como Suplente.**

PUNTO 8. Elección de 3 profesores para integrar el Consejo Técnico para el periodo 2020-2022 (Estatuto General artículos 306 y 306.1). A continuación la Directora de la Facultad en uso de la voz, expone los artículos 306 y 306.1 relativo a los requisitos para ser miembro del Consejo Técnico.

Artículo 306.1

Los requisitos para ser miembro del Consejo Técnico a los que hace mención la fracción IV del artículo 306 son:

- I. Ser académico con más de tres años de antigüedad, salvo que se trate de entidades de reciente creación;
- II. Ser personal académico de base y activo durante todo el año;
- III. Estar adscrito a la entidad académica; y
- IV. No haber sido sentenciado por la comisión de delitos dolosos o haber cometido falta grave en la Universidad Veracruzana.

Los requisitos para los demás miembros del Consejo Técnico se encuentran establecidas de manera expresa en la legislación universitaria.

Previo a la votación la Dra. Uehara Directora informa al pleno que con fecha 02 de septiembre de 2022 recibió Circular No. UEP/010/2022 signado por el Dr. Edgar Javier González Gaudiano Director General de Estudios de Posgrado en el que a la letra dice "...se les solicita atentamente hacer las gestiones necesarias para que las y los estudiantes de Posgrado de los programas adscritos a la entidad que dirigen, tengan representación tanto en el Consejo Técnico U Órgano Equivalente, así como en la Junta Académica. De igual forma, se les exhorta para que se considere dentro de los catedráticos representantes en los órganos colegiados a los coordinadores y coordinadoras de posgrado, de acuerdo con lo establecido en la legislación universitaria". Por lo anterior expuesto



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA
JUNTA ACADÉMICA, 12 DE OCTUBRE DE 2022

sugiere se considere proponer a algún coordinador de Posgrado tanto de la Especialización como de la Maestría y/o Doctorado entre los postulantes para que se emita la votación.

Para la elección se aclara que cada integrante de la H. Junta Académica debe votar por 3 profesores realizando el voto secreto e introducirlo en una urna para después realizar el conteo por los escrutadores, se informa al pleno que se realizarán las postulaciones a título personal o postulaciones de terceros, dichos nombres se integrarán en un listado de votación y se realizará las votaciones por medio de pase lista. Según los resultados obtenidos en la votación **ocuparán el cargo de Consejeros Técnicos titulares los tres profesores que en la votación obtengan el mayor número de votos** y de manera subsecuente ocuparan el cargo de Consejeros Técnicos suplentes que obtengan el menor número de votos.

A continuación, la Dra. Bertha Lilia Salazar Martínez propone al Mtro. Luis Manuel Fernández Sánchez como coordinador de la Especialización en Administración y Gestión de Proyectos Arquitectónicos y Urbanos y como representante de los Posgrados para formar parte del H. Consejo Técnico. El Mtro. Luis Fernández acepta la postulación para Consejero Técnico; Acto seguido el Dr. Gustavo Bureau Roquet propone al Mtro. Javier Contreras Rodríguez el cual acepta la postulación, el Arq. Porfirio López Alvarado propone al Mtro. Alfredo Cerqueda Méndez el cual acepta la postulación y posteriormente propone al Arq. Luis Antonio Montiel Ortiz el cual acepta la postulación, el Dr. Selim Abdel Castro Salgado propone al Mtra. Luz Ariadna Velasco Montiel la cual acepta la postulación y la su vez la Mtra. Luz Ariadna Velasco Montiel propone al Mtro. Víctor Rubén Ruiz Arce quien también acepta la postulación, obteniendo los siguientes resultados:

ACUERDO: Habiendo realizado las votaciones, se obtiene el siguiente resultado: con 63 votos que corresponden al 79% de los miembros de la Junta, el Mtro. **Luis Manuel Fernández Sánchez** es electo consejero técnico titular; con 62 votos que corresponden al 78% de los miembros de la Junta, el Mtro. **Juan Javier Contreras Rodríguez** es electo consejero técnico titular, con 36 votos que corresponden al 45% de los miembros de la Junta, la Mtra. **Luz Ariadna Velasco Montiel** es electa consejera técnica titular, con 33 votos que corresponde al 41% de los miembros de la Junta el Mtro. **Alfredo Cerqueda Méndez** es electo como consejero técnico suplente, con 26 votos que corresponde al 33% de los miembros de la Junta el Mtro. **Víctor Rubén Ruiz Arce** es electo como consejero técnico suplente y el con 14 votos que corresponde al 18% de los miembros de la junta el Mtro. Luis Antonio Montiel Ortiz es electo como consejero técnico suplente.

[Signature]
Consejero

[Signature]
Suplente



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA
JUNTA ACADÉMICA, 12 DE OCTUBRE DE 2022

Mtro. Luis Manuel Fernández Sánchez
Mtro. Juan Javier Contreras Rodríguez
Mtra. Luz Ariadna Velasco Montiel

Mtro. Alfredo Cerqueda Mendez
Mtro. Víctor Rubén Ruiz Arce
Mtro. Luis Antonio Montiel Ortiz

De esta manera y de acuerdo con la Circular No. UEP/010/2022 el Mtro. Luis Manuel Fernández Sánchez NP 37854 Coordinador de la Especialización en Administración y Gestión de Proyectos Arquitectónicos y Urbanos ha sido designado profesor integrante del H. Consejo Técnico y el Dr. Pedro Martínez Olivarez con NP 46804 Coordinador de la Maestría en Arquitectura como suplente del Consejero Maestro.

No habiendo nada más que agregar y haciendo la observación que se anexarán a la presente acta los informes presentados, se cierra siendo las 14:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, de conformidad con cada una de sus partes.

Dra. Ma Guadalupe Noemí Uehara Guerrero

Directora de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Veracruzana, Región Xalapa

M. Arq. Zenúel Melgarejo Ochoa
Secretario de Facultad

"LIS DE VERACRUZ" "ARTE, CIENCIA, LUZ"



	Nombre	Numero de Personal / matricula	Firma
1	ACOSTA PEREZ, EVA	17352	
2	ARROYO Y TRUJILLO CATALINA LUCIA	8806	
3	BUREAU ROQUET, GUSTAVO	5803	
4	CAMPOS DOMINGUEZ, SANDRA YSABEL	30496	
5	CARDENAS BELMONTE VERONICA	34690	



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA
JUNTA ACADÉMICA, 12 DE OCTUBRE DE 2022

6	CARRILLO BARRADAS, JOSÉ LUIS	6339	
7	CASTILLO FUENTES, JOSE ELISEO	8876	
8	CASTRO SALGADO, SELIM ABDEL	30049	
9	CERQUEDA MENDEZ, ALFREDO	34696	Alfredo Cerqueda Mendez
10	CHONG GARDUNO, MARÍA CONCEPCION	15117	
11	CONTRERAS RODRIGUEZ, JUAN JAVIER	13970	
12	CRUZ MORENO MARIA LOURDES	35411	
13	CUEVAS RODRIGUEZ, JOSEFINA	12513	
14	ESTRADA SALAZAR, SONIA	16464	
15	FERNANDEZ MAYO, ANA AURORA	18257	
16	FERNANDEZ SANCHEZ, LUIS MANUEL	31864	
17	FINO MORALES JAVIER, FRANCISCO	35622	
18	GAMBOA LEON, MARIA DEL CONSUELO	13969	
19	GARCÍA GARCÍA, EUNICE DEL CARMEN	44807	
20	GONZALEZ MONTIEL, MARGARITA BEATRIZ	39752	
21	HERNANDEZ AGUILAR, LORENZO	48438	
22	HERNANDEZ BONILLA, MAURICIO	21163	
23	HERNANDEZ NOGUEIRA DANIELA	56119	
24	HIPOLITO RIVERA OSCAR	57362	
25	LIRA ROCAS, MARÍA DEL ROSARIO	36208	
26	LOPEZ ALVARADO, PORFIRIO	10458	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA
JUNTA ACADÉMICA, 12 DE OCTUBRE DE 2022

27	MACEDO PAREDES JOSE MANUEL	57392	
28	MARTI CAPITANACHI, DANIEL ROLANDO	3883	
29	MARTINEZ AGUILAR, GLADYS	30497	
30	MARTINEZ OLIVAREZ, PEDRO	46804	
31	MARQUEZ ANDRADE JESÚS	56118	
32	MAVIL RAMIREZ, ARELY	39092	
33	MELGAREJO OCHOA, EZEQUIEL	32475	
34	MENDOZA PEREZ, ALEJANDRO DE JESUS	1437	
35	MIJANGOS MARTÍNEZ, EDUARDO	39708	
36	MONTIEL ORTIZ, LUIS ANTONIO	9915	
37	MUÑOZ HERNANDEZ, ANABELL	45143	
38	OCAÑA PIMENTEL, SALVADOR	23532	
39	ORTIZ VALOY JUAN PABLO	57392	
40	PARROQUIN PEREZ REYNA	17996	
41	PORTILLA HERNANDEZ JOSE LUIS	54754	
42	PRIETO GONZALEZ SANDRA IRENE	57361	
43	RODRIGUEZ PULIDO, ALFONSO	4234	
44	RODRIGUEZ LANDAVERDE, CESAR MANUEL	50535	
45	RUIZ ARCE, VICTOR RUBEN	16409	
46	SALAZAR MARTINEZ, BERTHA LILIA	2506	
47	SANCHEZ PULIDO, GLORIA LUZ	21136	

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA
JUNTA ACADÉMICA, 12 DE OCTUBRE DE 2022

48	SANCHEZ-GARCÍA, JUAN ANDRÉS	49222	
49	SEGURA CONTRERAS RAMON GUILLERMO	44032	
50	UEHARA GUERRERO, MA GUADALUPE NOEMI	18826	
51	VALTIERRA GUEVARA JOSE ALEJANDRO	95456 95936	
52	VAZQUEZ HONORATO, LUIS ARTURO	20515	
53	VAZQUEZ ROBLEDO NUBIA NAYELLY	48833	
54	VELASCO MONTIEL, FERNANDO FRANCISCO	33053	
55	VELASCO MONTIEL, LUZ ARIADNA	13960	
56	VELAZQUEZ RUIZ, ARTURO	31882	
57	VELAZQUEZ SANCHEZ, YESSICA	47062	
58	ZACARIAS CAPISTRAN, POLIMNIA	7604	

Representantes de matrícula

59	KARIME COLMENERO ALVAREZ	S22010782	
60	YERAY ODETTE TORRES HERNÁNDEZ	S22010765	
61	JOSÉ LUIS MENDOZA VÁSQUEZ	S22010885	
62	PEDRO LUIS SÁNCHEZ MORALES	S22010743	
63	ÁNGEL JOSUÉ HERNÁNDEZ DÍAZ	S22010907	
64	SABRINA FERNÁNDEZ LÓPEZ	S22010858	
65	SOFIA FERAT PONZA	S20013049	



FACULTAD DE ARQUITECTURA

ACTA
JUNTA ACADÉMICA, 12 DE OCTUBRE DE 2022

66	HILARIO MÉNDEZ CASTILLO	S20012990	
67	ASHLI TRASANCOS MARTÍNEZ	S20012945	
68	JOSÉ ULISES NAVARRO DÍAZ	S20013001	
69	ERICK ABRAHAM GALICIA RODRÍGUEZ	S20013025	
70	PAVEL ANTONIO RUIZ JUÁREZ	S19011131	
71	ERIKA VIRIDIANA RÍOS ABURTO	S19011131	
72	NASLA MARGOT LÓPEZ FUENTES	S18009443	
73	GABRIELA TÉLLEZ REYES	S18019276	
74	IVONNE MICHEL GONZÁLEZ FLORES	S18009303	
75	MA. JOSÉ HERNÁNDEZ SANDOVAL	S17021548	
76	GUADALUPE DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ GARCÍA	S22000300	
77	CRISTÓBAL ARELLANO JIMÉNEZ	S19020086	
78	MARIAJOSE AGUILAR DÍAZ	S21000724	
79	RODRIGO RAMO DÍAZ	S21000721	
80	JESSICA MARIAM MENDOZA FERRER	S19011171	

GERARDO A. MONTEALVO BERRMAN

SALDARÍA FÉLIX MIRIAM

S21000229

MISRAEL GONZÁLEZ LEÓN

Fernando Alberto Rodríguez

S22010717

Cesar Javier Leon Alvarez

S19011151

+

Sabrina Pérez

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO El Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la Ley 316 PDPPSO

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*